PRIMER PLANO

Reconocen que el trámite es demorado, pero rechazan propuesta de Minminas y Ecopetrol

# En vilo, licencias ambientales

Tras la propuesta de suprimir este instrumento de control ambiental, varios sectores se pronunciaron en contra. La ANDI propone licencias ambientales solo para los proyectos de gran impacto sobre el ecosistema.

Por IVONNE MALAVER

Redactora de EL TIEMPO

"Eliminar las licencias ambientales es como si usted no hiciera un análisis económico antes de emprender un gran proyecto", dijo Carlos Herrera, gerente de Asuntos Ambientales de la Asociación Nacional de Industriales (ANDI).

Esta frase reúne la opinión de varios especialistas en el tema, que rechazan la propuesta que Ecopetrol y el Ministerio de Minas y Energía presentaron ante la comisión que estudia la supresión de trámites dentro del programa de Reestructuración del Estado, para eliminar las licencias y las audiencias públicas en temas ambientales, estas últimas, la única garantía de participación ciudadana en las decisiones relacionadas con el ecosistema.

La razón para proponer la supresión es que el "trámite del licenciamiento ambiental ante el Ministerio del Medio Ambiente y las corporaciones ha sido más burocrático que de planificación".

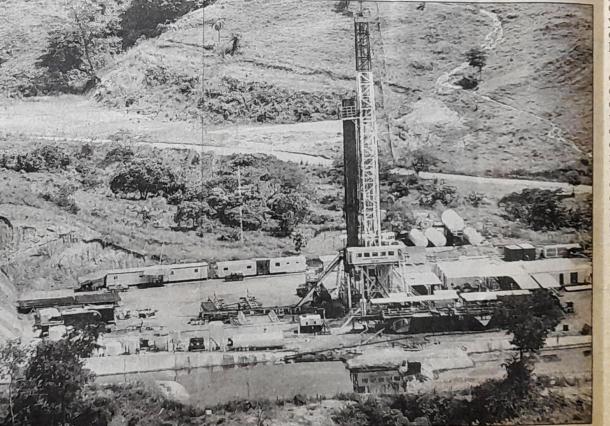
Sin embargo, Diego Bravo Borda, director de la Corporación Autónoma de Cundina-



**DIEGO BRAVO BORDA. direc**tor de la CAR

oleoductos, carreteras, puertos y grandes proyectos industriales, es decir, el 25 por ciento de los proyectos.

Según Herrera, proyectos medianos y pequeños que ten-gan poco impacto ambiental, como modificaciones o ampliaciones de proyectos, podrían ser manejados por otros instrumentos distintos a las licencias, lo cual no significa que no se cumplan las normas ambientales. Por ejemplo,



SUPRIMIR LA LICENCIAS ambientales equivale a violar el principio constitucional de prevenir el deterioro ambiental. Se podrían hacer proyectos en áreas sensibles ambientalmente.

**BUSCAN MAYOR AGILIDAD** 

globales que cada vez valoran más el tema ambiental. Aña-

## Emergencias no exigen licencia

La tesis de quienes afirman que la licencia ambiental implica trámites tan engorrosos que pueden incluso obstaculizar los grandes provectos de desarrollo del país, obtuvo recientemente eco en la Corte Constitucional.

Al estudiar los decretos de emergencia económica expédidos a raiz de la tragedia del eje cafetero, la Corte avaló una disposición en la que se establecía que los proyectos de reconstrucción de Armenia, Calarcá, La Tebaida y todos los municipios afectados por el terremoto del 25 de enero pasado no necesitarian licencia ambiental sino que tendrían que cumplir un trámite más expedito.

El alto tribunal, acogiendo una ponencia de la magistrada Martha Sáchica, comprobó que efectivamente obras prioritarias para la región podrían dilatarse por varios meses si se les exigia obtener la licencia.

En una situación de emergencia como esa, reconoció el fallo, era válido obviar algunos de estos requisitos que no fueran estrictamente indispensables.

Sin embargo, la Corte precisò igualmente que la eliminación de la licencia no podía significar, como temian algunos abogados que manifestaron su rechazo ante la corpo-

ción Autónoma de Cundinamarca (CAR), señaló que probablemente algunos aspectos relacionados con las licencias ambientales hay que modificarlos, pero que el problema que se ha presentado es la falta de recursos y de apoyo político a las autoridades ambientales para que ejecuten su trabajo eficientemente". Añadió: "es muy malo para el país dar el espectáculo al mundo de estar incomodados con las exigencias ambientales; la licencia no es un trámite, es absolutamente necesaria para constatar la viabilidad ambiental de un proyecto".

"El querer tener un sistema ambiental fuerte ahora lo estamos debilitando desde todos los ángulos, como también con la eventual supresión del Minambiente, que sería fatal, sería el triunfo de los enemigos de la protección de los recursos naturales", dijo Bravo.

Según Herrera, las licencias ambientales evitan problemas con las comunidades; ayudan al uso más eficiente de los recursos naturales (agua, energía...); mejoran la estabilidad de los proyectos, les reduce los riesgos, y le garantiza a los accionistas un manejo apropiado de sus impactos ambientales. "Sin las licencias estos quedaría en vilo", dijo.

Otra propuesta, diferente a la de Minminas, es la de la ANDI, que ha planteado durante los últimos días no eliminar, sino restringir las licencias ambientales a los proyectos de gran impacto ambiental como hidroeléctricas, mas ambientales. Por ejemplo, a través de normas técnicas, guías ambientales o autode-

a través de normas técnicas, guías ambientales o autodeclaraciones de los dueños de proyectos.

La ANDI propuso tambiénreducir en un 55 por ciento los tiempos de estudio, pero la decisión actualmente está en manos de Minambiente y el Ministerio del Interior, carteras que no se han pronunciado al respecto.

Ernesto Guhl, ex viceministro de Medio Ambiente, quien rechaza la idea de acabarlas, dijo: "Para planear un proyecto desde el punto de vista económico o técnico se hacen profundos estudios y se toma el tiempo necesario, por qué no tomar el tiempo y los recursos necesarios para estudiarlo desde el punto de vista ambiental, teniendo en cuenta que los recursos naturales son el patrimonio común de los colombianos".

#### Lo engorroso

En últimas, la mayor queja que tienen sobre las licencias ambientales es su demora, pues en la práctica, el 99,9 por ciento de las solicitudes de licencias son aprobadas por el Minambiente.

Alejandro Martínez, presidente ejecutivo de la Asociación Colombiana de Petróleos (ACP), dijo que por lo menos un año se está tardando el otorgamiento de la licencia ambiental.

Según la excongresista ambientalista Alegría Fonseca, es necesario hacer una regla-

#### **BUSCAN MAYOR AGILIDAD**

De acuerdo con Ecopetrol y el Ministerio de Minas y Energía, el decreto se diseñó ante la necesidad no sólo de descongestionar las solicitudes de licencias que están pendientes en el Minambiente, sino para proporcionar agilidad a los trámites que requieren los proyectos de desarrollo.

Según Minminas, ninguna obra o actividad requerirá de licencia ambiental autorización de funcionamiento o cualquier otro documento similar, para su ejecución o desarrollo, salvo el cumplimiento de las condiciones sanitarias y ambientales, según el caso, descritas por la ley y los reglamentos, con el único propósito de garantizar la seguridad, salubridad publica y un ambiente sano.

Adicionalmente, el Gobierno busca dar una mayor garantía al inversionista extranjero, especialmente en el sector petrolero, para aumentar la actividad de exploración. La garantía es que si el cronograma de

producción se afecta por demoras en la entrega de permisos, los inversionistas podrán terminar el contrato de modo que se suspendan el cumplimiento de las obligaciones y los plazos contractuales.

Aunque ninguna de las grandes multinacionales petroleras quiso comentar sobre el decreto, fuentes de la industria comentaron que las licencias ambientales son un obstáculo para el desarrollo de nuevos proyectos petroleros. Por lo tanto, consideran que cualquier cosa que agilice los procesos de obtención de permisos de operación es positiva.

Entre tantó, la Contraloría General de la República ya informó que el manejo ambiental que dan a sus actividades las empresas carboníferas Prodeco, Drummond y Carboandes son deficientes. Estas empresas causan el deterioro de los recursos naturales y daños a la salud humana en el área donde operan.

mentación para que las licencias ambientales sean más ágiles. Dijo que el mayor problema es que son demoradas y los trámites son engorrosos.

Frente a esta situación, Minambiente tiene una explicación: prácticamente para todos los sectores, incluido el petrolero que es el que más licencias ambientales solicita, se cuenta con menos de 10 evaluadores.

Para Guhl, el problema que

puede suscitar la falta de agilidad en los trámites no es una razón para suprimir las licencias ambientales. "Este se soluciona asignando más recursos a las entidades que tienen que expedir las licencias ambientales, en dinero y capacidad humana", dijo.

Según Guhl, internacionalmente la señal de debilitar el sistema ambiental es muy contraproducente, es ir en contravía de las tendencias más el tema ambiental. Añadió: "suprimir las licencias és afectar un instrumento que le costo al país muchísimos años, unos 30 años dando la pelea ambiental".

Por otro lado, la banca internacional solicita la licencia ambiental para la financiación de los grandes proyectos.

### ¿Y el sector petrolero?

Pese a que el sector petrolero -el cual solicita el 65 por ciento de las licencias ambientales- es uno de los más beneficiados con la eventual supresión de éstas, Alejandro Martinez, presidente de la ACP dijo que aunque desconoce la propuesta, es importante que exista un instrumento para la planificación de la gestión ambiental para que exista control y seguimiento en la ejecución de los proyectos petroleros y en general en el sector productivo. "Si se llama licencia o de otra forma es otro problema, lo importante es que sea eficiente", señaló.

Por otro lado, dijo que el Minambiente ha avanzado mucho en disminuir las trabas y demoras innecesarias para el otorgamiento de las licencias ambientales.

El sector que más solicita licencias es el de los hidrocarburos. El año pasado, de aproximadamente 95 licencias otorgadas, 65 fueron para el sector petrolero. Este año, de 50, unas 15 fueron para este sector. Otros sectores que se verían beneficiados son el de infraestructura, especialmente la construcción de vías. ron su rechazo ante la construcción, que los proyectos de desarrollo se realizaran sin ningún control ambiental.

En los decretos de emergencia, avalados por ese tribunal, se preveía que todas las obras deberían realizarse con la aprobación de un Consejo de Vigilancia Ambiental, en el cual tiene participación el Ministerio del Medio Ambiente, mecanismo que fue respaldado por la Corte.

"El objetivo de estas normas de excepción de imprimirle celeridad a las obras y proyectos destinados a la reconstrucción, tiene relación directa con la emergencia que se busca conjurar, sin que con ello se sacrifique el derecho a un medio ambiente sano", dijo la Corte.

Además, otro aspecto que tuvo en cuenta la Corte es el de que las medidas de la emergencia tendrán una vigencia limitada, pues la licencia solo dejaría de exigirse durante dos años.

En la misma sentencia, el Ministerio del Medio Ambiente recibió un revés adicional.

La Corte Constitucional declaró inexequible una norma que autorizaba a esa entidad para hacer parte del Comité de Atención de Desastres.

Aunque la Corte reconoció la importancia de que el Ministerio estuviera en el Comite (hoy en día tiene voz pero no voto), señaló que esto no podía hacerse a través de medidas de excepción como las de la emergencia.